

Alerta Tributaria

Marzo 2016

SUMARIO

I.- NORMATIVA TRIBUTARIA

RELEVANTE.....2

1.- Orden HAP/347/2016, de 11 de marzo, por la que se eleva a 30.000 euros el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de tributos cedidos cuya gestión recaudatoria corresponda a las Comunidades Autónomas (BOE de 17 de marzo de 2016)

II.- OTRA NORMATIVA DE

INTERÉS.....2

1.- Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo, por la que se aprueba el modelo 282, "Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación (BOE de 9 de marzo de 2016)

2.- Orden HAP/364/2016, de 11 de marzo, por la que se determina, para el año 2016 y siguientes, la fecha de publicación y los correspondientes ficheros y registros del listado comprensivo de los deudores a la Hacienda Pública por deudas o sanciones tributarias que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 95 bis de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 21 de marzo de 2016)

3.- Orden HAP/365/2016, de 17 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2015, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 22 de marzo de 2016)

4.- Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece el procedimiento para efectuar a través de internet el embargo de dinero en cuentas a plazo e imposiciones a plazo fijo en entidades de crédito (BOE de 22 de marzo de 2016)

5.- Orden HAP/391/2016, de 16 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2832/2015, de 17 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 28 de marzo de 2016)

I.- NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE

1.- Orden HAP/347/2016, de 11 de marzo, por la que se eleva a 30.000 euros el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de tributos cedidos cuya gestión recaudatoria corresponda a las Comunidades Autónomas (BOE de 17 de marzo de 2016)

Como ya adelantamos en la Alerta Tributaria del mes pasado, se regula la dispensa de garantías para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas tributarias (tanto en periodo voluntario de pago como en periodo ejecutivo) derivadas de tributos cedidos, cuya gestión recaudatoria corresponda a las CC.AA. Para ello, se requiere que su importe, en conjunto, no exceda de 30.000 euros.

Esta Orden entra en vigor a partir del 18 de marzo de 2016.

No obstante, las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento que se estén tramitando a la entrada en vigor de la presente Orden se registrarán por lo establecido en la normativa vigente a la fecha de presentación de la correspondiente solicitud.

II.- OTRA NORMATIVA DE INTERÉS

1.- Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo, por la que se aprueba el modelo 282, "Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación (BOE de 9 de marzo de 2016)

2.- Orden HAP/364/2016, de 11 de marzo, por la que se determina, para el año 2016 y siguientes, la fecha de publicación y los correspondientes ficheros y registros del listado comprensivo de los deudores a la Hacienda Pública por deudas o sanciones tributarias que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 95 bis de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 21 de marzo de 2016)

La publicación del listado comprensivo de los deudores a la Hacienda Pública, por deudas o sanciones tributarias cuya ejecución no se encuentre suspendida ni aplazada a 31 de diciembre de cada año, se realizará anualmente a partir del 1 de mayo del año siguiente, en la sede electrónica de la AEAT.

3.- Orden HAP/365/2016, de 17 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2015, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 22 de marzo de 2016)

Se aprueban los modelos de declaración del IRPF y del IP para el ejercicio 2015.

Se adecúa el modelo a las modificaciones introducidas en el IRPF por la Ley 26/2014, que fueron objeto de análisis en anteriores Alertas.

4.- Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece el procedimiento para efectuar a través de internet el embargo de dinero en cuentas a plazo e imposiciones a plazo fijo en entidades de crédito (BOE de 22 de marzo de 2016)

5.- Orden HAP/391/2016, de 16 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2832/2015, de 17 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 28 de marzo de 2016)

Esta Alerta Tributaria contiene, exclusivamente, información de carácter general y no constituye, ni pretende constituir, asesoramiento jurídico alguno sobre las materias contenidas en ella. Cualquier decisión o actuación basada en su contenido deberá ser objeto del adecuado asesoramiento profesional.

ABREVIATURAS

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

CC.AA.: Comunidades Autónomas.

IP: Impuesto sobre el Patrimonio.

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ley 26/2014: Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

GTA VILLAMAGNA
ABOGADOS

C/ Marqués de Villamagna
núm. 3, 6^a, Madrid 28001
www.gtavillamagna.com